CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONTRATO Nº 37 /2015

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2015 - ID Nº 286.002

"ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS Y SEMANARIOS"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC Nº 80014036-2,** representada por la **Ing. Mirian Teresita Palacios**, en carácter de Presidenta Interina, según Resolución Directorio Nº 864/2015, con domicilio en la casa de la calle Pdte. Franco Nº 780 esq. Ayolas, Edificio AYFRA, Piso 14, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra, el **Sr. ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES**, con **RUC 786584-8,** propietario de la empresa **DIARIO EXPRESS,** domiciliado en la casa de la calle 23 de octubre Nº 312 e/ Andrade y Del Maestro, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, teléfono 606.505 - 600.910, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación a la Adquisición de Periódicos, que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

a) Los documentos que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	330	30	1	99	7.500.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **286002.**

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 20/2015** "Adquisición de Periódicos y Semanarios", convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Directorio N° 1480/2015.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Monto Máximo Gs. (IVA incluido)
1	Diario ABC COLOR (Mar- Vie-Dom)	unidad	Ejemplar	650	1.300	6.300	8.190.000
2	Diario ABC COLOR (Lun-Mie-Jue-Sab)	unidad	Ejemplar	840	1.680	6.300	10.584.000
3	Diario ULTIMA HORA (Mar-Vie-Dom)	unidad	Ejemplar	650	1.300	6.300	8.190.000
4	Diario ULTIMA HORA (Lun-Mie-Jue-Sab)	unidad	Ejemplar	840	1.680	6.300	10.584.000
5	Diario LA NACIÓN (Martes y Domingo)	unidad	Ejemplar	430	860	6.300	5.418.000
6	Diario LA NACIÓN (Lun-Mier-Jue-Vie-Sab)	unidad	Ejemplar	1.050	2.100	6.300	13.230.000
7	Diario POPULAR (Lunes a Sábado)	unidad	Ejemplar	1.250	2.500	3.000	7.500.000
8	Diario POPULAR (Domingo)	unidad	Ejemplar	250	436	3.000	1.308.000
						Precio Total IVA Incluido Gs.	**65.004.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 32.598.000 (Guaraníes treinta y dos millones quinientos noventa y ocho mil)** y el monto máximo es de **Gs. 65.004.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones cuatro mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

PAGO: Los pagos serán realizados en forma mensual, conforme a la cantidad de periódicos suministrados en el mes y a los precios ofertados, en Guaraníes, con recursos asignados a la CONATEL en el Presupuesto General de Gastos de la Nación. Los pagos serán efectivizados dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de correcta presentación de la solicitud respectiva en la Mesa de Entrada de la Institución, ubicada en el Piso 4 del Edificio Ayfra (Presidente Franco 780 y Ayolas).

Para el pago, el proveedor deberá presentar: Nota del Proveedor dirigida al Presidente detallando Número de Contrato, Número de Factura, Monto solicitado en Guaraníes, Original de la Factura, Nota de remisión de los periódicos efectivamente entregados donde describe la cantidad y los precios unitarios, emitida por el Administrador del Contrato. Copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente. Copia la última declaración de IVA o del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

De la Factura presentada se efectuará la retención del 0,4% del valor neto, conforme al Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas modificado por la Ley Nº 3439/07 y las demás retenciones correspondientes.

REAJUSTE: El precio unitario solo será ajustado en la medida de que la editora haya modificado el precio de venta al público, conforme a los precios que figuran en la portada en un porcentaje igual al incrementado.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado, no se reconocerá reajuste de precios con posterioridad a las fechas de entrega establecidas.

6. MODALIDAD Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato será bajo la modalidad de Contrato Abierto por las cantidades mínimas y máximas establecidas en la Cláusula 5.

El plazo de vigencia del contrato es **a partir del 6 de diciembre de 2015**, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2016 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

El plazo, lugar y condiciones de la provisión de los servicios serán de acuerdo a lo establecidos en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y en el Anexo C de Carta Invitación, que forma parte del presente contrato como ANEXO.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Comunicación Social de CONATEL**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato**. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato**.

La Garantía deberá ser presentada en la Gerencia Operativa de Contratación (3º piso, Edificio Ayfra). El vencimiento de la vigencia de la Garantía deberá ser de **30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato**.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de las multas será **de 0,1% (cero coma uno por ciento) del valor del suministro en demora por cada hora de atraso en la entrega de los periódicos**.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

El incumplimiento de las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales de los proveedores o

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Expreso

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

contratistas, constatado mediante resolución administrativa de la autoridad competente, durante la ejecución del contrato suscripto y financiado con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, será causal de rescisión del contrato por causa imputable al mismo.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. No se utilizará el procedimiento de arbitraje.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 3 mes noviembre y año 2015.

ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES
PROPIETARIO
DIARIO EXPRESS

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
PRESIDENTE INTERINO
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ANEXO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2015

"ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS Y SEMANARIOS" ID Nº 286.002

Anexo C
Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

Lic. Alfredo Lird Cáceres
DIRECTOR
DIARIO EXPRESS

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

Anexo C
Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La CONATEL requiere contar con empresas que presten el Servicio de Provisión de Periódicos en la Sede Central de la CONATEL (sito Pte. Franco 780 y Ayolas).

MODALIDAD Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El contrato será bajo la modalidad de Contrato Abierto por las cantidades mínimas y máximas establecidas, con vigencia de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de su suscripción, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2016 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificación Técnica	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	55101504-001	Diario ABC COLOR (Mar- Vie- Dom)	Diario del día correspondiente a la Tirada Oficial de la Editora con el número de páginas establecido en la Portada, sin materiales con costo adicional.	650	1.300
2	55101504-001	Diario ABC COLOR (Lun-Mie-Jue-Sab)	Diario del día correspondiente a la Tirada Oficial de la Editora con el número de páginas establecido en la Portada, sin materiales con costo adicional.	840	1.680
3	55101504-001	Diario ULTIMA HORA (Mar-Vie-Dom)	Diario del día correspondiente a la Tirada Oficial de la Editora con el número de páginas establecido en la Portada, sin materiales con costo adicional.	650	1.300
4	55101504-001	Diario ULTIMA HORA (Lun-Mie-Jue-Sab)	Diario del día correspondiente a la Tirada Oficial de la Editora con el número de páginas establecido en la Portada, sin materiales con costo adicional.	840	1.680
5	55101504-001	Diario LA NACIÓN (Martes y Domingo)	Diario del día correspondiente a la Tirada Oficial de la Editora con el número de páginas establecido en la Portada, sin materiales con costo adicional.	430	860
6	55101504-001	Diario LA NACIÓN (Lun-Mier-Jue-Vie-Sab)	Diario del día correspondiente a la Tirada Oficial de la Editora con el número de páginas establecido en la Portada, sin materiales con costo adicional.	1.050	2.100
7	55101504-001	Diario POPULAR (Lunes a Sábado)	Diario del día correspondiente a la Tirada Oficial de la Editora con el número de páginas establecido en la Portada, sin materiales con costo adicional.	1.250	2.500
8	55101504-001	Diario POPULAR (Domingo)	Diario del día correspondiente a la Tirada Oficial de la Editora con el número de páginas establecido en la Portada, sin materiales con costo adicional	250	436

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Comunicación Social de la CONATEL.

2. PLAN DE ENTREGAS

Los periódicos serán entregados en forma diaria, de LUNES A SÁBADO a las 6 y 30 de la mañana, al personal de seguridad del edificio u otra persona que la convocante determine durante la ejecución del contrato. El día DOMINGO, el horario de entrega será de 07:00 a 08:00 a.m. En todos los casos se tendrá una tolerancia de 15 (quince) minutos como máximo, para los días de lluvia la tolerancia podrá extenderse a 30 (treinta) minutos. La contratada estará exenta de entregar los diarios cuando no exista tirada oficial (Ej. Los feriados Nacionales del "Año Nuevo" y "Viernes Santo").

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express